

# La CAME “celebró” la baja de retenciones para economías regionales

11/03/2020

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) expresó que “celebra” la baja de retenciones para las economías regionales dispuesta la semana pasada por el Gobierno nacional. Afirmaron que “las retenciones son un impuesto distorsivo que impacta negativamente en el precio pagado al productor pyme, resintiendo la rentabilidad y competitividad de la agroindustria nacional”.

El director ejecutivo del Área de Economías Regionales de CAME, Pablo Vernengo, habló con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael sobre la norma dictada por el Gobierno nacional. Señaló que a partir de diciembre, el primer acto de gobierno del ministro de Agricultura, Luis Basterra, fue un incremento de los derechos de exportación de muchas actividades de las economías regionales, que es lo que CAME representa. Recordó que la ley aprobada por el Congreso establece cuáles son las actividades que se enrolarán dentro de las economías regionales, no pudiendo su derecho de exportación superar el 5%. “Es ahí donde comienzan los reclamos de CAME para el 63% de las actividades agropecuarias, que son, justamente, las economías regionales, saliendo de la pampa húmeda y ese núcleo sojero trigo-maíz. Nos veíamos perjudicados por el incremento en el algodón, legumbres, arroz –por citar algunos productos–, pedimos al Poder Ejecutivo la rápida reglamentación para beneficiar a las economías regionales. Desde CAME decimos que son un impuesto netamente distorsivo los derechos de exportación, eso se entiende, pero ahora tenemos que hacer una nueva impronta para que el sistema tributario que castiga a la producción en Argentina se ponga a estudiar, para que en las próximas administraciones tengamos un nuevo diseño, que sea

más equitativo, más simple y que quien desee producir en Argentina, no se encuentre con 104 impuestos que distorsionan el sistema productivo”, dijo, y destacó que cuando se toma un producto de una góndola, al menos el 40% de su valor son impuestos.

Más de 130 notas

al ministro Basterra

En referencia a las 606 posiciones arancelarias detalladas en el anexo del Decreto 230/20, que modificó las alícuotas de los derechos de exportación, el dirigente señaló que el reclamo fue atendido. Es que ante la promulgación de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, CAME reclamó por la reglamentación del artículo 52, que contempla dentro del universo de las economías regionales a todas aquellas actividades del sector agroindustrial que tuvieran alta incidencia en la economía de la región, con el planteo que sus retenciones no excedieran el 5%.